LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 199/2023 – FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con **Cédula de Identidad Nº 3.795.794**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución DGRRHH. Nº 1423**, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 1.230,** de fecha 05 de junio de 2.026; denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con **RUC N° 80033584 - 8**, domiciliada en las calles Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto**, con **Cédula de Identidad N° 4.678.373**, según **Poder Especial** otorgado por el **Escribano Juan Antonio Romero Dávalos**, con **Registro Nº 712**, **Escritura N° 50**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vista, la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4.070, de fecha 29 de mayo de 2026; por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Adenda de Extensión de la Vigencia Contractual, del Contrato Abierto N° 199/2023; suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.; en el marco de la LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456.-

Que, por Nota, de fecha 26 de mayo de 2.026; la Empresa PROSALUD FARMA S.A.; otorgo su conformidad con la extensión de la vigencia contractual.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, emitió el Dictamen DOC Nº 389, de fecha 03 de junio de 2.026; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1.230, de fecha 05 de junio de 2026, por la cual se autoriza la Adenda de Vigencia contractual; del Contrato Abierto Nº 199/2023, con la firma PROSALUD FARMA S.A.; en el marco de la LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 7 y 10** del **Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de julio de 2027**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

ANAHI CASTRO G.
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio de 2.026.-

ANAHI CASTRO G.
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto
CONTRATISTA

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y.B.S.

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE